Boletin

Oficial

<u>DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES</u>

<u>AUTORIDADES</u>



Intendente Ricardo Evaristo MARINO
Secretario de Gobierno Lic. Héctor Ismael OTERO

Municipalidad de Patagones

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal Nº 15/1999)

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas Pág. 03 - 18 P. Ordenanzas Pag. 18 - 26

Decretos Pág. 27 - 109
Resoluciones Pág. 110 - 121
Convenios Pag. 00
Licitaciones Pág. 00
Concurso Pág. 121 - 122
R. Oposición Pag. 00

Comunicados

Pág. 00

SECCIÓN OFICIAL

ORDENANZAS



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante" Patagonia Argentina "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRADO BAJO N°4123.

Carmen de Patagones, 06 de diciembre de 2023. Corresponde a expediente N°4084-104HCD/13.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4084-104HCD/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, en 2013 se otorga a la Asociación para el Desarrollo de Patagones la tenencia precaria del lote identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCIÓN C - MANZANA 247 - PARCELA 19 por el término de dos (2) años con el compromiso de construir la Sede Social, mediante ordenanza de tenencia N° 1579.

Que, la Asociación para el Desarrollo de Patagones cumplió efectivamente con la construcción de la sede social ubicada en Calle San Juan N° 214 de Carmen de Patagones.

Que, se han realizado todos los trámites legales para la formalización del proyecto de construcción.

Que, la Sede Social cuenta con cuatro ambientes y baño y está conectada a la red de servicios básicos, contando además con los elementos de seguridad correspondientes.

Que, en la Sede se desarrolla la tarea administrativa y social de la Asociación: Reuniones de comisión, capacitaciones, entrevistas a emprendedores de la Economía Social y Popular del distrito y vecinos en el marco de las

diferentes propuestas y líneas de trabajo vinculadas al fortalecimiento de experiencias de trabajo familiares, independientes, asociativas y mejoramientos habitacionales.

Que, entre los proyectos de desarrollo local que implementa la Asociación se destacan los que fomentan las finanzas solidarias, siendo organización administradora de microcréditos de la CONAMI (Comisión Nacional de Microcréditos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación), el FONCAP (Fondo de Capital Social dependiente del Ministerio de Economía de la Nación) y el programa de microcréditos para mejoramiento habitacional de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad Provincia de Buenos Aires.

Que, la Asociación articula su proyecto con el Centro de Formación Profesional N° 403 para el dictado en la sede de los cursos vinculados al rubro textil, administración y seguridad e higiene, y como espacio para la producción de la Cooperativa de Trabajo Textil INKA conformada por estudiantes e instructores de los diversos cursos.

Que, la sede funciona como espacio físico para desarrollo de Proyectos de la Cooperativa de Trabajo La Chacra Ltda., la Cooperativa de Trabajo Integra Patagones Ltda., la Cooperativa de Trabajo Textil INKA Ltda. y Asociación Mutual Patagones.

Que, el HCD ha solicitado al Departamento Ejecutivo, promueva el trámite de donación del inmueble a favor de la Asociación para el Desarrollo de Patagones.

Que, es facultad del Departamento Deliberativo disponer la donación de bienes privados del estado (cfr. artículo 158 de la LOM).

Que, ha intervenido la Asesoría Legal y Técnica.

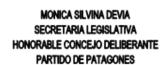
POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Donase a la Asociación para el Desarrollo de Patagones, el inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCIÓN C - MANZANA 247 - PARCELA 19, de Carmen de Patagones.-----

ARTÍCULO 2: La presente donación es con cargo. El destino del inmueble descrito precedentemente será utilizado para el funcionamiento de la Sede Social de la Asociación para el Desarrollo de Patagones, permitiendo seguir fortaleciendo y brindando mayores servicios a la comunidad, no pudiendo cambiar de destino, bajo condición de revocación de la donación si se incumpliere.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----





JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES-CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JUAN A. PRADERE, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05-12-2023. 26° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante" Patagonia Argentina "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRADO BAJO N°4124.

Carmen de Patagones, 06 de diciembre de 2023.

Corresponde a expediente N°4084-286HCD/18.

VISTO:

El expediente 4084-286HCD/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Municipal $N^{\circ}2537/07$, en su artículo 2° se autoriza el Llamado a Licitación Pública N°

07/07 para la: "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNIDAD TURÍSTICA FISCAL DEL CAMPING MUNICIPAL DE BAHÍA SAN BLAS N°1".

Que, habiéndose vencido la prorroga otorgada hasta Febrero de 2021, y ante solicitud del concesionario Quentrequeo Roberto, se debe elevar la ampliación de dicha concesión al Honorable Concejo Deliberante, y de acuerdo al análisis de las actuaciones corresponde prorrogar hasta el 31 de Mayo de 2024, finalizando dicho plazo, se realizara una nueva licitación pública.

Que, el decreto 2077/2023 autoriza "Ad-Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, la prorroga hasta el 31 de mayo de 2024 de la Concesión y explotación de unidad turística fiscal del camping municipal de Bahía San Blas N°1 al Sr. Roberto Quentrequeo.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Prorróguese hasta el 31 de mayo de 2.024, la CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNIDAD TURÍSTICA FISCAL DEL CAMPING MUNICIPAL DE BAHÍA SAN BLAS N°1, otorgada por Decreto Municipal N°124/08, al Sr. ROBERTO QUENTREQUEO- DNI.N° 10.207.959.-----

ARTÍCULO 2°:Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES- CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JUAN A. PRADERE, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05-12-2023. 26° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante" Patagonia Argentina "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRADO BAJO N°4125.

Carmen de Patagones, 06 de diciembre de 2023. Corresponde a expediente N°4084-2045HCD/23.

VISTO:

El Expediente 4084-2045HCD/23; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Sra. Gonzáles Stella, Subdirectora de Programas Sanitarios, solicitando uso de espacio público, en Plaza 7 de Marzo de Carmen de Patagones, el día 09 de diciembre del corriente año, en el horario de 17:00 horas a 20:00 horas.

Que, la finalidad de dicho evento es llevar a cabo el receso estival, con un dispositivo de Salud y actividades pertinentes de Localizada/Aeróbico, Ritmo Latino y Zumba.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese a la Sra. González Stella, Subdirectora de Programas Sanitarios, del Hospital Pedro Ecay, al uso de espacio público en Plaza 7 de Marzo de Carmen de Patagones, el día 09 de diciembre, en el horario de 17:00 horas a 20:00 horas, para llevar a cabo receso estival, con un dispositivo de salud y actividades de Localizada/Aeróbica, Ritmo Latino y Zumba.-----

ARTÍCULO 2°: La solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.------

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----



MONICA SILVINA DEVIA SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES- CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JUAN A.PRADERE, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05-12-2023. 26° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante " Patagonia Argentina "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

REGISTRADO BAJO Nº4126.

Carmen de Patagones, 06 de diciembre de 2023. Corresponde a expediente N°4084-2048HCD/23.

VISTO:

El expediente4084-2048HCD/23, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 la Sra. María Lujan Tonini, secretaria del CeAT N°1 solicita pedido de espacio público en la Plaza Piedra Buena de Carmen de Patagones, el día 21 de diciembre del corriente año, en el horario de 13:30 a 17:00 horas.

Que, dicha solicitud es para poder llevar a cabo un Picnic de cierre de ciclo lectivo con los Alumnos de la Institución.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese a la Sra. María Lujan Tonini, secretaria del CeAT N°1 al uso del espacio público en la Plaza Piedra Buena de C. de Patagones, el día 21 de diciembre del corriente año, en el horario de 13:30 a 17:00 horas.-----

<u>Artículo 2°:</u> La solicitante se hará responsable del orden y seguridad pública pertinente durante la autorización del mismo y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.-----

<u>Artículo 3º</u>: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----



MONICA SILVINA DEVIA SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES -CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JUAN A. PRADERE, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05-12-2023. 26° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante" Patagonia Argentina "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRADO BAJO N°4127.

Carmen de Patagones, 06 de diciembre de 2023. Corresponde a expediente N°4084-1017/2013

VISTO:

Lo obrante en el Expediente N° 4084 -1017/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pedido formulado por el Club de Leones de Carmen de Patagones, de extender en un nuevo período de diez (10) años la concesión gratuita acordada mediante Ordenanza Municipal N° 1717-HCD-13 del predio del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Pedro Ecay", que actualmente ocupa la entidad donde esta erigido el kiosco;

Que, dicha concesión operará su vencimiento en el presente año, razón por la cual corresponde su renovación;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- ARTICULO 1°: Facultase al Departamento Ejecutivo a otorgar la concesión gratuita del uso del kiosco ubicado en el predio del Hospital de Patagones, "Dr. Pedro Ecay", a favor del Club de Leones de Carmen de Patagones.-----
- ARTICULO 2°: Autorizase el uso por el término de diez (10) años a partir de la promulgación del presente, que por Ley N° 9533, artículo 29 se realiza por vía de excepción por tratarse de un inmueble de uso especial.-----
- ARTICULO 3°: El Concesionario podrá alquilar las instalaciones cedidas con el único fin de realizar obras de bien público inherentes a un objeto social.-----
- <u>ARTICULO 4º:</u> Deróguese a partir de la promulgación de la presente, toda norma legal que se oponga a la presente.----
- ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----



MONICA SILVINA DEVIA SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES

JULIO CESAR COSTANTINO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES-CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JUAN A. PRADERE, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05-12-2023. 26° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante " Patagonia Argentina "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRADO BAJO N°4128.

Carmen de Patagones, 06 de diciembre de 2023. Corresponde a expediente N°4084-4244/2023.

VISTO:

El expediente4084-4244/2023, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 la Sra. Fernández Debora, solicita pedido de espacio público para carro gastronómico "Fuck Trac".

Que, el artículo 2° del Decreto 1736/2020 incorpora el Anexo I como parte del mismo y se establecen cuáles son los lugares apropiados y la cantidad de Carros Gastronómicos.

Que, a fojas 4 el Sr. Sergio Iturrioz, Subsecretario de Fiscalización Municipal, informa que en el sector de la Segunda Bajada se encuentra libre para la instalación de Carro Gastronómico.

Que, los carros gastronómicos tendrán un sector exclusivo para los mismos, al concretarse dicho Proyecto esta norma queda automáticamente sin efecto, debiendo el propietario

del carro solicitar un nuevo permiso de uso de espacio público para la instalación del mismo en el sector asignado.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Artículo 1°: Autorícese a la Sra. Fernández Débora, al uso de espacio público para carro gastronómico "Fuck Trac" en el sector de la Segunda Bajada de Carmen de Patagones, por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la misma.-----
- <u>Artículo 2º</u>: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.----
- Artículo 3°: La solicitante se hará responsable del orden y seguridad pública pertinente durante la autorización del mismo y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.-----
- Artículo 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----



MONICA SILVINA DEVIA SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES JULIO CESAR COSTANTINO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES-CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JUAN A. PRADERE, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05-12-2023. 26° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante " Patagonia Argentina "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

REGISTRADO BAJO N°4129.

Carmen de Patagones, 06 de diciembre de 2023.

Corresponde a expediente N°4084-4325/2023

VISTO:

El Expediente 4084-4325/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 obra nota del Sr. Néstor Albrecht, Presidente de la Comisión de Fomento del balneario Los Pocitos, donde solicita autorización para realizar torneo de Pesca en Kayak y dar inicio a la temporada 2023/2024, el día 09 de diciembre del corriente año, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, en la zona costera de dicho balneario.

Que, el torneo es para fomentar el deporte y las actividades al aire libre.

Que, a fojas 04 a 07 cuenta con un reglamento con todos los fundamentos para el torneo de Kayak.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizar al Sr. Néstor Albrecht, Presidente de la Comisión de Fomento del balneario "Los Pocitos", al uso de espacio público sobre la costa de dicho balneario, a fin de realizar Torneo de Pesca en Kayak y dar inicio a la temporada 2023/2024, el día 09 de diciembre del corriente año, en el horario de 10:00 horas a 13:00 horas.------

ARTICULO 2°: El solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en los mencionados espacios autorizados, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.------

<u>ARTICULO 3°:</u> El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá al cobro del canon correspondiente.

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----



MONICA SILVINA DEVIA SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES

JULIO CESAR COSTANTINO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES -CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JUAN A.PRADERE, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05-12-2023. 26° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante" Patagonia Argentina "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRADO BAJO N°4130.

Carmen de Patagones, 06 de diciembre de 2023. **Expediente 4084-4373/2023**.

VISTO:

El expediente administrativo iniciado por la Sra. Teresa Dina y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la solicitud de la Sra. Teresa Dina, Manuela Hueche, Juan Alberto Navarro Rojas y Soledad Rica propietarios de la Parcela 4a de la Quinta 126 de Carmen de Patagones, por el cual solicitan la adjudicación en condominio del sobrante que surge a partir del plano que se acompaña;

Que el sobrante fiscal peticionado por las partes surge a partir de las gestiones realizadas en cumplimiento del Convenio oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. José Nicodemo Raschilla y a partir de la nueva medición física que llevaron adelante los agrimensores a cargo en un todo de acuerdo con el Convenio referenciado;

Que si bien el Decreto Ley 9533/80, Capítulo II - DEMANDAS, EXCEDENTES Y SOBRANTES FISCALES - Art.12, prevé que los sobrantes fiscales deben inscribirse en el Registro de la Propiedad en favor del Estado Municipal, ha quedado acreditado en la presentación formulada por los peticionantes, la posesión por años del sobrante en cuestión por parte de las familias Raschilla y Quevedo;

Que en consecuencia con el fin de regularizar la situación existente y en definitiva dar por cumplido con el objeto del Convenio firmado entre este Municipio y el Sr. Raschilla, deviene necesario dictar el acto administrativo que legitime y regularice la realidad imperante;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese en forma gratuita y autorizase la escrituración en condominio a favor de "Sucesores de José Nicodemo Raschilla" - "Sucesores de José Eulogio Quevedo - Manuela Hueche - Juan Alberto Navarro Rojas y Soledad Ricca, del Sobrante Fiscal que surge del Plano que como adjunto forma parte de la presente, con una superficie de 618,32m2.-----

ARTÍCULO 2°: Los adjudicatarios deberán denunciar, oportunamente, el escribano/a actuante, debiendo correr con los gastos que la inscripción autorizada demande.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

MONICA SILVINA DEVIA SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

Sección Oficial - Página Nº 15

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PRADERE, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05-12-2023. 26° REUNIÓN. APROBADO POR MAYORIA.



Municipalidad de Patagones "Honorable Concejo Deliberante" Patagonia Argentina "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRADO BAJO Nº4132.

Carmen de Patagones, 06 de diciembre de 2023. Corresponde a expediente N°4084-4399/2023.

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-4399/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la ASOCIACION CENTRO EDUCATIVO PARA LA PRODUCCIÓN TOTAL N° 23 - PARAJE IGARZABAL, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorizase a la ASOCIACION CENTRO EDUCATIVO PARA LA PRODUCION TOTAL N° 23 PARAJE IGARZABAL, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Establéese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 5. 1000 boletas del (000 al 999). El valor de la misma es de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), o pudiéndose pagar en CINCO (5) cuotas de Pesos TRES MIL (\$3.000,00) cada una.
- 6. No se atenderán reclamos por sustracción, perdida o destrucción de la boleta.
- 7. El pago de los premios caducara a los 30 días corridos a partir del día siguiente de la realización del sorteo respectivo.

El sorteo final se realizará el viernes 16 de Agosto de 2024 - por Lotería de la Ciudad Nocturna, con los siguientes premios:

- 1° Premio: Una Orden de Compra por Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00).
- 2° Premio: Una Orden de Compra por Pesos UN MILLON (\$1.000.000,00).
- **3° Premio:** Una Orden de Compra por Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).

SORTEO POR PAGO CONTADO:

Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000,00), se realizará el día sábado 18 de Mayo de 2024, por Lotería de la Ciudad Nocturna.

SORTEO POR PAGO MENSUALES:

Orden de Compra por Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00). Ultimo sábado de cada mes. Por Lotería de la Ciudad Nocturna, con las siguientes fechas:

- 30 de Marzo de 2024
- 27 de Abril de 2024
- 25 de Mayo de 2024
- 29 de Junio de 2024
- 27 de Julio de 2024

ARTICULO 3°:Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: Dumrauf, Elva Ester, DNI N° 16.690.301 - Berberig, Rosana, DNI N° 18.041.741 - Ruppel, Ricardo, DNI N° 11.884.428 - Oberst, Ibana Estela - DNI N° 27.090.247 - Otermin, Luisina, DNI N° 44.378.514. Cabe aclarar que la mencionada entidad deberá presentar la rendición de cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en

un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----





JULIO CESAR COSTANTINO PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES- CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JUAN A. PRADERE, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 05-12-2023. 26° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

P.ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO N° 2955/23

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4373/23.-CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4130, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4130 -

Ref: Adjudíquese en forma gratuita y autorízase la escrituración en condominio a favor de "Sucesores de José Nicodemo Raschilla" - "Sucesores de José Eulogio Quevedo - Manuela Hueche - Juan Alberto Navarro Rojas y Soledad Ricca, de Sobrante Fiscal, con una superficie de 618,32m2.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2984/23

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4399/23.-CARMEN DE PATAGONES, 18 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4132, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4132 -

Autorizase Rifa Municipal a la Asociación Centro Educativo para la Producción Total N° 23 - Paraje Igarzabal.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese

copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2997/23

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4244/23.-

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4128, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4128 -

Autorizase uso de espacio público a la Sra. FERNANDEZ DEBORA, para instalación de carro gastronómico, en el sector de la segunda bajada de Carmen de Patagones, por el término de 1 año, a partir de la promulgación de la misma.------

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2998/23

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4325/23.-

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4129, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4129 -

Autorizase uso de espacio público a la COMISION DE FOMENTO DEL BALNEARIO LOS POCITOS, el día 09/12/23, sobre costa de dicho Balneario, a fin de realizar Torneo de Pesca en Kayak y dar inicio a la Temporada 2023/2024.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2999/23

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2048 HCD/23.-

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4126, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4126 -

Autorizase uso de espacio público al CEAT. N° 1, el día 21/12/23, en la Plaza Piedra Buena de Carmen de Patagones, para cierre de ciclo lectivo con los alumnos de la Institución.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3002/23

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 1017/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4127, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4127 - Concesión gratuita de uso de Kiosco, ubicado en predio del Hospital Municipal de Patagones, a favor del Club de Leones, por el término de 10 (diez) años.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 22

REGISTRADO BAJO N° 3003/23

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 104 HCD/13.-CARMEN DE PATAGONES, 21 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4123, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4123 - Donase a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PATAGONES, el inmueble identificado como Circ. I - Sec. C - Mza. 247 - Parc. 19, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3004/23

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 286 HCD/18.-CARMEN DE PATAGONES, 21 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4124, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4124 -

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3009/23

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2045HCD/23.-CARMEN DE PATAGONES, 22 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4125, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4125 -

Autorícese a la Sra. Subdirectora de Programas Sanitarios del Hospital Pedro Ecay, al uso de espacio publico en Plaza 7 de Marzo de Carmen de Patagones el día 09 de Diciembre de 2023,

para llevar a cabo receso estival , con un dispositivo de Salud y actividades de localizada/Aérobica, Ritmo Latino y Zumba.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3011/2023

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 -1945HCD/23.-

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4131, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4131 - Ref: Condonación de deuda Tasa por servicios urbanos del Inmueble N° 11698 - a favor de la Sra. Pinta Sonia Beatriz, y multa e interés por cordón cuneta periodo fiscal 1998, Red cloacal periodo fiscal 1998 y Obra de Pavimento periodo fiscal 2010.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 25

REGISTRADO BAJO N°3013/23

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2791/22.-CARMEN DE PATAGONES, 26 de DICIEMBRE de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4133, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4133 - Ref: Fondo de integración socio urbana- Linea de acción "Lotes con Servicio-Proyectos especiales" suscripto con la Secretaria de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO N° 2922/23

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de DIRECTORA DE TURISMO.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de DIRECTORA DE TURISMO, a la Sra. FERNANDEZ MARIA LUCIA - DNI. N° 37.056.239, a partir del día 10 de Diciembre del 2.023.------

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2923/23

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de DIRECTOR DE ESPACIOS VERDES.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de DIRECTOR DE ESPACIOS VERDES, al Sr. CONTRERAS ERNESTO FABIAN - DNI.N° 23.797.395, a partir del día 10 de Diciembre del 2.023.----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2924/23

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.023.-VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de DIRECTOR DE AMBIENTE.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de DIRECTOR DE AMBIENTE al Sr. ETCHEVERRY TAILMITTE, FELIPE - DNI. N° 39.155.978, a partir del día 10 de Diciembre del 2.023.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2925/23

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL al Sr. JORGE PAULO IPUCHE - DNI. N° 20.807.651, a partir del día 10 de Diciembre del 2.023.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2926 /23

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de DIRECTOR DE PRODUCCION.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de DIRECTOR DE PRODUCCION al Sr. CONTRERAS MATIAS EZEQUIEL - DNI. N° 35.034.096, a partir del día 10 de Diciembre del 2.023.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2927/23

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de DIRECTOR DE SERVICIOS.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de DIRECTOR DE SERVICIOS al Sr. NUÑEZ, MAURO ADRIAN - DNI. N° 26.509.466, a partir del día 10 de Diciembre del 2.023.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2928/23

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de DIRECTOR VIAL.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de DIRECTOR VIAL, al Sr. HENRIQUEZ LUIS ALBERTO - DNI. N° 21.390.024, a partir del día 10 de Diciembre del 2.023.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2929/23

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de SUBDELEGADO DE CARDENAL CAGLIERO.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de SUBDELEGADO DE CARDENAL CAGLIERO al Sr. CUMILAF FERNANDO ELIAS - DNI.N° 33.824.041, a partir del día 10 de Diciembre del 2.023.----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2930/23

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.023.-VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LOS POCITOS Y J.B.CASAS.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LOS POCITOS Y J.B.CASAS, al Sr. EBERLING OSCAR ANIBAL - DNI. N° 16.110.708, a partir del día 10 de Diciembre del 2.023.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2931/23

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de

las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de SUBDELEGADO MUNICIPAL VILLA 7 DE MARZO.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de SUBDELEGADO MUNICIPAL VILLA 7 DE MARZO al Sr. LEHR ROBERTO RAUL - DNI. N° 13.899.828, a partir del día 10 de Diciembre del 2.023.----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2932/23

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.023.VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de SUBSECRETARIO DE SERVICIOS.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de SUBSECRETARIO DE SERVICIOS al Sr. SCIACCHITANO LUIS MARIANO - DNI.N° 30.063.804, a partir del día 18 de Diciembre del 2.023.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2933/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2023.

VISTO:

y.-

Lo informado por el àrea de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la prórroga del Decreto Municipal N° 1327/23, correspondiente a la Bonificación del Agente Municipal **BONIFACIO DENIS - LEGAJO N° 3215**, hasta nuevo informe médico.-

Que, habiendo tomado conocimiento las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Prorrogase el Decreto Municipal Nº 1327/23, correspondiente a la Bonificación del Agente Municipal **BONIFACIO DENIS - LEGAJO Nº 3215**, hasta nuevo informe médico.-----

<u>ARTICULO 2°</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2934/2023

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal **FRANCO LORENA** - Legajo N° 1941 - CAT.11, por uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 27 de Noviembre de 2.023 y hasta el 07 de Diciembre de 2.023 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **MELIN, CLAUDIA - LEGAJO N° 2300.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal MELIN, CLAUDIA - LEGAJO N° 2300, a partir del 27 de Noviembre de 2.023 y hasta el 07 de Diciembre de 2.023 inclusive.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2935/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

Lo informado por el àrea de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el cambio de lugar de Trabajo del Agente Municipal CABEZA FACUNDO - LEGAJO N° 2615, a partir del 11 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en el àrea de C.I.D.P.A, dependiente de la Secretaría de Salud.

Que, habiendo tomado intervención las àreas, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 11 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal CABEZA FACUNDO - LEGAJO N° 2615, quien pasara a cumplir funciones en el àrea de C.I.D.P.A, dependiente de la Secretaría de Salud.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2937/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023.VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se realice la Recategorización masiva de los AGENTES MUNICIPALES, dependiente de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo a la antigüedad que registran los empleados en sus legajos.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice el acto administrativo pertinente, a partir del mes de OCTUBRE de 2023.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asignase a partir del mes de OCTUBRE de 2023, la Recategorización masiva de los Agentes Municipales, dependiente de la Municipalidad de Patagones, que obra en el presente como Anexo I.------

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2938/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por el área de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se realice la Recategorización masiva de los AGENTES MUNICIPALES,

dependiente de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo a la antigüedad que registran los empleados en sus legajos.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice el acto administrativo pertinente, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2023.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1°: Asignase a partir del mes de NOVIEMBRE de 2023, la Recategorización masiva de los Agentes Municipales, dependiente de la Municipalidad de Patagones, que obra en el presente como Anexo I.------
- ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 3°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2939/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY -** Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de Pesos SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CTVOS. (\$79.683,83), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período Octubre/2023, del inmueble

donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 01, por la suma de Pesos SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CTVOS. (\$79.683,83), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período Octubre/2023, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.1.0 (\$11.153,83); 3.1.9.0 (\$68.530,00) - Importe Total: \$79.683,83, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2940/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023 **VISTO:**

La nota presentada por el CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de Pesos SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CTVOS. (\$73.176,76), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período Septiembre/2023, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY - Entidad de Bien Pública inscripta bajo Nº 01, por la suma de Pesos SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y SEIS CTVOS. (\$73.176,76), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período Septiembre/2023, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.1.0 (\$10.876,76); 3.1.9.0 (\$62.300,00) - Importe Total: \$73.176.76, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de

Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2941/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY -** Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de **Pesos SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CTVOS.** (\$66.181,93), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período Agosto/2023, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE

NEWBERY - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 01, por la suma de Pesos SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CTVOS. (\$66.181,93), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período Agosto/2023, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.1.0 (\$9.546,93); 3.1.9.0 (\$56.635,00) - Importe Total: \$66.181.93, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2942/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO**JORGE NEWBERY - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N°
01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de Pesos SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CTVOS. (\$66.154,22), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas),

período Julio /2023, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 01, por la suma de Pesos SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CTVOS. (\$66.154,22), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período Julio /2023, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.1.0 (\$9.519,22); 3.1.9.0 (\$56.635,00) - Importe Total: \$66.154,22, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5°:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2943/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023 **VISTO:**

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY -** Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, v.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de **Pesos SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CTVOS.** (\$62.616,78), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período Junio /2023, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY - Entidad de Bien Pública inscripta bajo Nº 01, por la suma de Pesos SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CTVOS. (\$62.616,78), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período Junio /2023, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.1.0 (\$5.981,78); 3.1.9.0 (\$56.635,00) - Importe Total: \$62.616,78, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de

Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2944/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY -** Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CTVOS. (\$59.384,71), correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período Mayo /2023, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 01, por

la suma de **Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CTVOS. (\$59.384,71),** correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), período Mayo /2023, del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.1.0 (\$4.150,41); 3.1.9.0 (\$55.234,30) - Importe Total: \$59.384,71, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4°: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2945/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023.VISTO:

El expediente administrativo 4084-4339/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de redeterminación de precios N°5 formulado por la contratista en el marco de la Licitación Pública N°07/2022, para la obra "Construcción Edificio CEAT N°1 - Patagones", Partido de Patagones;

Que, sin perjuicio de no estar determinado expresamente en el Pliego licitatorio el reconocimiento de mayores costos, la normativa legal vigente prevé la validez del pedido de re-determinación, en consecuencia aceptado el pedido realizado por el empresa, la misma acompañó la documentación correspondiente para el cálculo de la redeterminación solicitada;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de re-determinación de precios N^4 solicitado por la contratista, lo que determina a su vez un incremento en el valor total de la obra;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada y definiendo el incremento en el valor de la obra;

POR TODO ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Re-determinación de Precios N°5 requerida por la empresa ELMARAL S.A.S., en el marco de la Licitación Pública N°07/2022, para la obra "Construcción Edificio CEAT N°1 - Patagones" en la localidad de Carmen de Patagones, la cual se encuadra en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Provincial 367/2017 arrojando un incremento en el saldo de obra de \$10.711.127,87, de la que surge un importe a liquidar de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil Ciento Seis con 53/100 (\$1.236.106,53).--

ARTÍCULO 2°: Teniendo presente el incremento en el valor de la obra señalado en el artículo que precede, la Contratista deberá gestionar la actualización de las pólizas correspondientes en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la obra.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 2946/2023

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2023.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4436/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el pedido de re-determinación de precios N°4 formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada N°09/2022, para la obra "Ampliación Sala de Espera - Hospital de Stroeder", Partido de Patagones;

Que sin perjuicio de no estar determinado expresamente en el Pliego licitatorio el reconocimiento de mayores costos, la normativa legal vigente prevé la validez del pedido de redeterminación, en consecuencia aceptado el pedido realizado por el empresa, la misma acompañó la documentación correspondiente para el cálculo de la re-determinación solicitada;

Que analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de re-determinación de precios solicitado por la contratista, lo que determina a su vez un incremento en el valor total de la obra;

Que en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada y definiendo el incremento en el valor de la obra;

POR TODO ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA

- ARTÍCULO 1º: Apruébese la re-determinación de precios Nº5 requerida por la firma VELASQUE LUIS, en el marco de la Licitación Privada Nº09/2022, para la obra "Ampliación Sala de Espera Hospital de Stroeder" Partido de Patagones, por un monto a liquidar de Pesos Trescientos Treinta Mil Cinco con 66/100 (\$330.005,66).------
- ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2947/2023

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en
los haberes del Agente Municipal Sra. BORSELLA MARIA DEL CARMEN
- LEGAJO N° 1657, a partir del 01 de Diciembre de 2.023, de
acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

CATEGORIA 55 - DIRECCION DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - ALTA:

CATEGORIA 12 - JEFA HOGAR DE ANCIANOS Y CONSULTORIOS ADULTOS MAYORES
Bonif. Disposición Permanente 50%

- ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 Programa 31.03.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----
- ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2948/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La licencia otorgada al Agente Municipal Ardite Ana - Legajo N° 2411, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto es necesario designar en la **SECRETARIA DE HACIENDA**, un reemplazante para cubrir las funciones que cumple el Agente ARDITE ANA.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **KLETZEL VIRGINIA - LEGAJO N° 2195**, a partir del día 03 de Noviembre de 2.023 y hasta el 17 de Noviembre de 2.023 inclusive.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal KLETZEL VIRGINIA - LEGAJO N° 2195, a partir del día 03 de Noviembre de 2.023 y hasta el 17 de Noviembre de 2.023 inclusive, con funciones en la Secretaría de Hacienda.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2949/2023

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. GONZALEZ STELLA MARIS - LEGAJO N° 2544, a partir del 01 de Agosto de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

TITULO 30% - LICENCIADA EN ENFERMERIA Bonificación LICENCIADA EN ENFERMERIA

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3°</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 2950/2023

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La nota elevada por el área de de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. SUAREZ MARIA EUGENIA - LEGAJO N° 3147, con fecha retroactiva al mes de MARZO de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

TITULO 10% -

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3°</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2951/2023

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. GUZMAN VALENZUELA, MABEL ALEJANDRA - LEGAJO N° 2193, a partir del 01 de Noviembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

TITULO 30% - LICENCIADA EN ENFERMERIA

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2953/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La ausencia del Agente MUTIGLIENGO, ALEJANDRA - LEGAJO ${\rm N}^{\circ}$ 1698, por motivo particular y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, fue necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 06 de diciembre de 2023 y hasta el 07 de diciembre de 2023 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal ${\tt LOPEZ}$, ${\tt CRISTIAN}$ - ${\tt LEGAJO}$ ${\tt N}^{\circ}$ 3866.

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoria 12, al Agente Municipal LOPEZ, CRISTIAN - LEGAJO N° 3866, a partir del 06 de diciembre de 2023 y hasta el 07 de diciembre de 2023 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2954/2023

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Dra. VERA RODRIGUEZ, LISMAR JOSEFINA - LEGAJO N° 3803, a partir del 01 de NOVIEMBRE de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Bonificación MEDICINA LABORAL

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3°</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2956/23

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 27 de Noviembre de 2.023 y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, al Agente Municipal Sra. URIZ NATALIA LUCILA - DNI. N° 36.541.751 - Legajo N° 4072 - Categoría 2 - Bonificación Actividad Critica 40%, con funciones de telefonista en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2957/23

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2.023.-VISTO:

La ausencia del Director de Obras Particulares ESCOBAR ANGEL GABRIEL - Legajo N° 2120 - Categoría 55, por uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 27 de Octubre de 2.023 y hasta el 06 de Noviembre de 2023 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal BARILA VERONICA MARIEL - LEGAJO Nº 3579.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 55 - Dirección de Obras Particulares, al Agente Municipal BARILA VERONICA MARIEL - LEGAJO N° 3579, a partir del 27 de Octubre de 2.023 y hasta el 06 de Noviembre de 2023 inclusive.------

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

LIC. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2958/23

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2.023.-VISTO:

La ausencia del Agente Municipal LEMI KARINA - Legajo N° 475 - Categoría 12, por uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 23 de Octubre de 2.023 y hasta el 13 de Noviembre de 2023 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **PEREZ GABRIELA - LEGAJO N° 2369.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 12, al Agente Municipal PEREZ, GABRIELA - LEGAJO N° 2369, a partir del 23 de Octubre de 2.023 y hasta el 13 de Noviembre de 2023 inclusive.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2959/23.

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La ausencia del Secretario de Salud - **Dr. EDGARDO**JALABERT - Legajo N° 1972, por uso de su Licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el cargo de Secretaria de Salud un reemplazante, a partir del día 18 de Noviembre de 2.023 y hasta el 28 de Noviembre de 2.023 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal MUCHA MONICA - Legajo N° 1973.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA

ARTICULO 1°: Desígnase a cargo de la Secretaria de Salud a la DRA. MUCHA MONICA - Legajo N° 1973, a partir del día 18 de Noviembre de 2.023 y hasta el 28 de Noviembre de 2.023 inclusive.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2960/23

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La documentación elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **CRISANTI NATALIA - LEGAJO N° 3218**, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales,

por el término de UN (1) año, a partir del 17 de Noviembre de 2.023 y hasta el 17 de Noviembre de 2.024.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdese Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) año, a partir del 17 de Noviembre de 2.023 y hasta el 17 de Noviembre de 2.024, al Agente Municipal Sra. CRISANTI NATALIA - LEGAJO N° 3218, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 2961/23

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 2962/23

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 2963/23

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2.023.-VISTO:

Lo informado por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el cambio de lugar de Trabajo del Agente Municipal **URRA MONICA - LEGAJO Nº 2221**, a partir del 01 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en la Unidad Sanitaria de Juan A. Pradere.

Que, habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal URRA MONICA - LEGAJO N° 2221, quien pasara a cumplir funciones en la Unidad Sanitaria de Juan A. Pradere.----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110104000 - Programa 34.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2964/23

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2.023.-VISTO:

Lo informado por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el cambio de lugar de Trabajo del Agente Municipal $\bf ARENA \ MARTIN - LEGAJO \ N^\circ$

1930, a partir del 04 de Diciembre de 2023, quien pasara a cumplir funciones en el Sindicato Municipal ASEM.

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 04 de Diciembre de 2023, del Agente Municipal ARENA MARTIN - LEGAJO N° 1930, quien pasara a cumplir funciones en el Sindicato Municipal ASEM.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 35.02.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2965/2023

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2023.-VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4049/23, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pedido formulado por la **Sra. BERTOLINO, ANA ISABEL - DNI. Nº 4.401.339,** solicitando la escrituración de terreno del lote denominado catastralmente como: Circunscripción VII - Sección A - Manzana 7 - Parcela 1B, de la Localidad de Stroeder, Partido de Patagones.-

Que, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se deberá requerir a través de la Escribanía General de Gobierno, la escritura solicitada.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social en los términos del Artículo 4° - Inciso d) de la ley N° 10.830 la regularización dominial a que se refiere el Artículo 4° del presente.-----

ARTICULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la Sra. BERTOLINO, ANA ISABEL - DNI. N° 4.401.339, del lote denominado catastralmente como: Circunscripción VII - Sección A - Manzana 7 - Parcela 1B, de la Localidad de Stroeder, Partido de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2966/2023

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. FIGUEROA RAUL EMANUEL - LEGAJO N° 3733, a partir del 01 de Noviembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Categoria 3 - Personal Técnico TITULO 15% Bonificación Auxiliar en enfermeria Jornada Hospitalaria "C"

ARTICULO 2°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Noviembre de 2023, del Agente Municipal Sr. FIGUEROA RAUL EMANUEL - LEGAJO N° 3733, quien pasara a cumplir funciones en el área de Asistencia médica ambulatoria y en internación, dependiente de Salud.-----

ARTICULO 3°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2967/2023

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agente

s Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sra. MUCHA MONICA GABRIELA - LEGAJO N° 1973, a partir del 01 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

CATEGORIA 53 - SUBSECRETARIA DE SALUD

- ALTA:

CATEGORIA 12 - JEFA DEL SERVICIO DE PEDIATRIA BONIF. ADICIONAL POR FUNCION

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2968/23

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal, Expediente Interno N° 139/23 y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita sé efectúe el pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines y Guarderías, destinados del Programa Social Familia Bonaerense.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º</u>: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, **PLAN 2 a 5**, para gastos de los mismos, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

MES DE SEPTIEMBRE/2.023

EMPRENDIMIENTO	REPRESENTANTE	DNI. N°	IMPORTE
COMEDOR HUGO STROEDER	SILVINA LORENA SPASIUK	22.770.661	\$356.430,00
GUARDERIA UN NUEVO SOL -	DANTE ROBINSON NAVARRO	17.174.143	\$356.430,00

<u>ARTICULO 2°:</u> Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

MES DE SEPTIEMBRE/2023

EMPRENDIMIENTO	IMPORTE
GUARDERIA LOS ENANITOS TRAVIESOS I y II	\$712.860,00
COMEDOR MADRE MAZZARELLO	\$712.860 , 00

ARTICULO 3°: Impútese dicho gasto a:

Jurisdicción: 1110102000

Fuente de Financiamiento: 132

Recurso: 17.5.01.03

Partida: 5.1.7.5

Programa: 19.02.00 (Hugo Stroeder) - 19.04.00 (Enanitos Traviesos) - 19.05.00 (Madre Mazzarello) - 19.06.00 (Un Nuevo Sol).-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2969/23

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La documentación elevada por el Contador Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del ENTE NACIONAL DE COMUNICACION, la suma de Pesos CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CTVOS. (\$4.145,57), correspondiente a la cancelación de los derechos radioeléctricos.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago favor del ENTE NACIONAL DE COMUNICACION, la suma de Pesos CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CTVOS. (\$4.145,57), correspondiente a la cancelación de los derechos radioeléctricos.------

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 - Programa 01.01.00. - Partida 3.1.9.0. - Fuente de Financiamiento 110 - Importe \$4.145,57 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2970 /23

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El informe elevado por la área de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir

del 01 de Diciembre de 2.023 y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, al Agente Municipal **Sra. PIE VILLEGAS, ANTONELA YAMILA - DNI. N° 39.155.984 - Legajo N° 4076 -** Categoría 4 - Título 30%, con funciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 20.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2971/23

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El informe elevado por la área de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Diciembre de 2.023 y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, al Agente Municipal Sra. DOMINGUEZ STEFANIA DAHIANA - DNI. N° 38.352.434 - Legajo N° 4077 - Categoría 2 Personal Administrativo - Título 10%, con funciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 20.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2972/23

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El informe elevado por la área de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean

designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Diciembre de 2.023 y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, al Agente Municipal Sr. VARGAS CRESPO, PABLO MARTIN - DNI. N° 45.209.334 - Legajo N° 4080 - Categoría 1 - Personal Servicios Generales - Bonificación Tarea Insalubre - Tarea Riesgosa - Adicional por Recolección - Productividad, con funciones de recolector en la Subsecretaria de Servicios.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 29.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 2973/23

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 2974/23

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 29.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2975/23

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 29.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 2976/23

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 2977/2023

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La ausencia del Coordinador de Vehículos de Emergencia SAME, Hospital Dr. Pedro Ecay - Sr. Fernández Roberto, por uso de su licencia anual y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, fue necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 07 de Diciembre de 2023 y hasta el día 19 de Enero de 2023 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal RONDEAU DARIO - Legajo ${\tt N}^{\circ}$ 2136.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 10, al Agente Municipal RONDEAU, DARIO - LEGAJO N° 2136, a partir del 07 de diciembre de 2023 y hasta el 19 de Enero de 2024 inclusive.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2978/2023

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La nota presentada por el área de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la reincorporación del Agente Municipal **HERRERO MONICA - DNI. N° 14.313.646 - LEGAJO N° 548,** quien se encontraba en uso de Licencia Política.-

Que, no habiendo objeciones de acuerdo a lo indicado por el área de Recursos Humanos, se debe proceder a su reincorporación en sus funciones a partir del 11 de Diciembre de 2023.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reincorporase a la Municipalidad de Patagones, a partir del 11 de Diciembre de 2023, al Agente Municipal HERRERO MONICA - DNI. N° 14.313.646 - LEGAJO N° 548, dado que la misma se encontraba en uso de Licencia Política.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2979/23

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La nota elevada por la Contaduría Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita la apertura de los importes correspondientes a las cajas chicas a partir del día de la fecha y hasta la fecha de cierre de ejercicio.-

Que, corresponde designar los responsables de las mismas, quienes se detallarán en Anexo I del presente.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese a partir de la fecha las denominadas Caja Chica, para las siguientes Áreas municipales, con sus respectivos montos y responsables de Fondos, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte del presente decreto.--

ARTICULO 2°: Déjese establecido que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 87° y 88° del Decreto Provincial 2980/00 - Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el valor máximo de cada pago individual en la suma de Pesos QUINCE MIL (\$15.000,00), debiendo su responsable por lo menos una vez al mes, cualquiera sea el monto del fondo que se encuentre utilizado, proceder a la rendición.------

ARTICULO 3°: Asígnesele Bonificación por FALLO DE CAJA a partir de de la fecha, a los agentes municipales a cargo de Cajas Chicas con excepción de quienes sean funcionarios.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2980/23

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La vacante producida en la Dirección de Compras Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un responsable del área, a partir del día 15 de Diciembre de 2.023 y hasta el 31 de Diciembre de 2.023 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicha designación al Agente Municipal **MESA NORMA - Legajo N° 837.**-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a cargo de la Dirección de Compras al Agente Municipal MESA NORMA - LEGAJO N° 837, a partir del día 15 de Diciembre de 2.023 y hasta el 31 de Diciembre de 2.023 inclusive.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2981/2023

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal MENESES VANESA - LEGAJO N° 2362, a partir del 01 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Bonificación Titulo Salud

<u>ARTICULO 2°</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3°:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2982/2023

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el cambio de lugar de Trabajo del Agente Municipal **MENESES VANESA - LEGAJO Nº 2362**, a partir del 01 de Diciembre de 2.023, quien pasara a cumplir funciones en el área de Recursos Humanos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

- ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Diciembre de 2.023, del Agente Municipal MENESES VANESA LEGAJO N° 2362, quien pasara a cumplir funciones en el área de Recursos Humanos.------
- ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110101000 Programa 01.06.00 Fuente de Financiamiento 110 Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----
- ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 79

REGISTRADO BAJO N° 2983/23

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Diciembre de 2023.VISTO:

La documentación elevada por el Contador Municipal, obrante en el Expediente ARM 308/20, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor de la **OBRA SOCIAL PERSONAL DE FARMACIA**, por la suma de Pesos **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CTVOS. (\$218.983,37)**, correspondiente a devolución por depósito en exceso de Convenio de Pago.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago favor de la OBRA SOCIAL PERSONAL DE FARMACIA, por la suma de Pesos DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CTVOS. (\$218.983,37), correspondiente a devolución por depósito en exceso de Convenio de Pago.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 35.01.00. - Recurso 1211503 - Importe \$87.593,35; Programa 35.02.00. - Recurso 1211504 - Importe \$131.390,02 - Fuente de Financiamiento 131 - Importe Total \$218.983,37 - del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>ARTICULO 3°</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2985/23

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

El Decreto B2023-27-GDEBA-DSTAMGGP, de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires declara en "Estado de Emergencia en todo el Territorio Provincial y Duelo para las próximas 72 horas", debido a los daños de extrema producidos como consecuencia del fenómeno climático acaecido desde el día 16 de Diciembre de 2023, a todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, se declara la emergencia por 30 días "a efectos de la realización de las obras urgentes y la implementación de las acciones necesarias para solucionar o aliviar las consecuencias de desastre producidas, evitar las agravaciones humanitarias que de él pudieran derivarse y reparar los daños producidos o que se produzcan como consecuencia de lo sucedido.

Que, se declara "Duelo en el ámbito de la administración pública provincial, por el término de 72 horas, con motivo de los fallecimientos acaecidos en la ciudad de Bahía Blanca"

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTICULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Patagones al Decreto B2023-27-GDEBA-DSTAMGGP, de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.------
- ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2986/23

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La documentación elevada por el Subsecretario de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, División Policía Adicional, la suma de Pesos QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y NUEVE CTVOS. (\$519.780,79), correspondiente a servicio adicional que se lleva a cabo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay - mes de Noviembre de 2.023.-

Que dichos servicios se realizarán para reforzar la seguridad pública.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago favor del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, División Policía Adicional, por la suma de Pesos QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y NUEVE CTVOS. (\$519.780,79), correspondiente a servicio adicional que se lleva a cabo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay - mes de Noviembre de 2.023.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 35.02.00. - Partida 3.9.3.0. - Servicios de Vigilancia - Fuente de Financiamiento 131 - Importe \$519.780,79 - del Presupuesto de Gastos Vigente.---

<u>ARTICULO 3°</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2987/23

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La documentación elevada por la Contaduría Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita la devolución del Programa "Un Lote = Una Vivienda", a favor de la **Sra. FIRMA PAZ** CANDELA AYLEN - DNI. N° 39.648.565.-

Que, por lo expuesto se solicita la devolución del dinero pagado hasta la fecha en concepto de adquisición de lote.-

Que, de acuerdo a lo informado por Contaduria lo abonado, asciende a la suma de Pesos **SIETE MIL OCHENTA CON 18/100 (\$7.080,18).**-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes y no encontrándose obcecación alguna, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 2°: Imputación: Jurisdicción 111011000 - Programa 01.00.00 - F. Financ. 131 - Recurso 3410302 - importe \$2.478,06 y Recurso 3410303 - Importe \$4.602,12; Partida de Gasto 3.8.9.0 - Proveedor 50918 - Importe total \$7.080,18.------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2988/2023.

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Diciembre de 2023.-VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la participación del Club Social y Deportivo Villalonga en el "TORNEO FEDERAL AMATEUR DE FUTBOL", a realizarse el día 20 de Diciembre de 2023, en la localidad de Rawson.-

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal ${\tt MASTER}$ ${\tt AD688}$ ${\tt MP},$ para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.—

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

- ARTÍCULO 1°: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la participación del Club Social y Deportivo Villalonga en el "TORNEO FEDERAL AMATEUR DE FUTBOL", a realizarse desde el día 20 de Diciembre de 2023, en la localidad de Rawson.-----
- ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo MASTER AD688 MP, de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente detallados en el Anexo I, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1° del presente Decreto.-----
- ARTICULO 3°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----
- ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 5°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2990/23

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La Resolución N° 196 del Ministerio de Transporte, la Disposición CNRT N° 232/20 y la Circular N° 1, y.-

CONSIDERANDO:

Que el art. 1 de la Disposición CNRT N° 232/20 establece a las máximas autoridades de transporte para jurisdicciones provinciales y Municipales beneficiarias de la compensación establecida por la Resolución M.T. N° 196/20, deberán acreditar la designación del funcionario en materia de transporte de cada jurisdicción como así también la solicitud de Usuarios para el portal Organismos de CNRT, de acuerdo al procedimiento establecido en la misma.—

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de máxima autoridad en materia de transporte en el Partido de Patagones, al DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL - Sr. JORGE PAULO IPUCHE - DNI. N° 20.807.651, a partir del día 11 de Diciembre de 2023, de acuerdo a los considerandos expuestos.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado en este acto por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2993/23

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Diciembre de 2.023.VISTO:

Lo informado por la Directora de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Municipal N° 2470/23 y 2642/23, se incrementa el sueldo básico de la categoría 1 a la categoría 12 del personal de las Plantas Permanente y Transitoria Municipal y Planta de Funcionarios Municipales, correspondiente a los meses de Octubre/23 y Noviembre/23.-

Que, por una omisión administrativa no fueron informados los importes de la Dieta de Concejal - categoría 36.-

Que, corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Incluir dentro de los alcances del Anexo I - Decreto Municipal N° 2470/23, la categoría 36 - Dieta Concejal, de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir de Octubre/2023

CATEGORIA 36 - DIETA \$320.100,56

<u>ARTICULO 2°</u>: Incluir dentro de los alcances del Anexo I - Decreto Municipal N° 2642/23, la categoría 36 - Dieta Concejal, de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir de Noviembre/2023

CATEGORIA 36 - DIETA \$381.472,25

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 2994/23

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley $\rm N^{\circ}$ 25.326.

DECRETO Nº 2995/23

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 2996/23

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley $\rm N^{\circ}$ 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 3000/23

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Diciembre de 2.023.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON DIEZ CTVOS. (\$425.850,10), correspondiente al servicio de anestesias fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de Noviembre/2023.

Que, el Hospital Municipal no cuenta con dicha especialidad.

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

- ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA, por la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON DIEZ CTVOS. (\$425.850,10), correspondiente al servicio de anestesias fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de Noviembre/2023.-----
- ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Programa 35.02.00 Fuente de Financiamiento 131 Partida de Gasto 3.4.2.0. Recurso 12.1.15.04 Importe \$425.850,10, del Presupuesto de Gastos Vigente.---
- ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Sección Offinicipalidadá den Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3001/23

Carmen de Patagones, 21 de Diciembre de 2.023.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de Noviembre de 2023, asciende a seiscientos treinta y seis (636).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de Noviembre de 2023, que surge de la registración contable Municipal es de \$14.157.912,46.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, con el porcentaje remanente se determina la suma Total de \$14.157.360 quedando un remanente neto de \$552,46.

Que, para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de Noviembre de 2023, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/125 y 493/19, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, establecidos en paritarias, de acuerdo al nuevo Estatuto Municipal (Ord. 2148/2016).

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determínense el siguiente importe básico: \$22.260,87 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de Noviembre de 2023, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza

292/08, y Decretos vigentes al personal de la Secretaria de Salud.-----

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información mensual de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.------

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$22.260,00.-----

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de Origen Municipal - Recursos 12.1.15.03 Sidiss - Ord.209/08 - 40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$12.866.280,00; Partida 3.4.2.0 servicios médicos y sanitarios - \$1.135.260,00; Partida 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia - \$155.820,00.- total Importe \$14.157.360,00.-----

<u>ARTICULO 4°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3005/23

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Diciembre de 2.023.-VISTO:

La proximidad de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, se comunica que se ha determinado Asueto Administrativo para todo el Personal Municipal del Partido de Patagones, los días 22 y 29 de Diciembre de 2.023, con motivo de

la celebración de las tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo.-

Que, habiendo tomado intervención el Secretario de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declarar Asueto Administrativo para todo el Personal Municipal del Partido de Patagones, los días 22 y 29 de Diciembre de 2023, a partir de las 12,00hs., con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas de Navidad y Año Nuevo.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, invítese a adherir al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3006/2023.

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **FERREYRA MARIA CRISTINA - LEGAJO N° 2274**, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.—

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal FERREYRA MARIA CRISTINA - LEGAJO N° 2274, a partir del 11 de Diciembre de 2.023, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3007/2023.

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Diciembre de 2023.-**VISTO:**

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **HAURE MONICA GRISELDA - LEGAJO** ${\bf N^o}$ **1548**, a partir del 14 de Diciembre de 2.023, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal HAURE MONICA GRISELDA - LEGAJO Nº 1548, a partir del 14 de Diciembre de 2.023, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3008/2023

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La nota presentada por el área de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la reincorporación del Agente Municipal **DARDO ETCHEPARE - LEGAJO Nº 671**, quien se encontraba en uso de Licencia Política.-

Que, no habiendo objeciones de acuerdo a lo indicado por el área de Recursos Humanos, y lo informado por el Subsecretario de Servicios Públicos, se debe proceder a su reincorporación en sus funciones a partir del 11 de Diciembre de 2023.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reincorporase a la Municipalidad de Patagones, a partir del 11 de Diciembre de 2023, al Agente Municipal DARDO ETCHEPARE - LEGAJO N° 671, quien se encontraba en uso de Licencia Política, debiendo prestar funciones dependientes en la Subsecretaria de Servicios.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3010/2023.

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **GUENUMIL**, **DAIANA - LEGAJO N° 3947**, a partir del 02 Diciembre de 2.023, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal GUENUMIL, DAIANA - LEGAJO N° 3947, a partir del 02 Diciembre de 2.023, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 3012/2023

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4148/2023 Anexo I, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Pública N°23/2023, para la obra denominada "S.I.P., Cordón Cuneta - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales - Municipalidad de Patagones", Partido de Patagones;

Que, abierto el acto licitatorio se han presentado tres ofertas para la obra de referencia correspondientes a las empresas PERALTA DANIEL; INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SRL y DEL RIO, de las cuales, según lo ha dictaminado la Comisión Técnica Evaluadora, resulta ser técnica y económicamente conveniente para la ejecución de la obra licitada la oferta presentada por PERALTA DANIEL;

Que, en este marco deviene necesario dictar el actor administrativo por el cual se adjudique la obra, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.134 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la obra denominada "S.I.P., Cordón Cuneta - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales - Municipalidad de Patagones", Partido de Patagones, a la firma PERALTA DANIEL, en el marco de la Licitación Pública N°23/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, por un monto de Pesos Treinta y Ocho Millones Treinta Mil Ochocientos Noventa y Tres con 08/100 (\$38.030.893,08).------

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 3014/23

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 3015/23

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

El receso estival obligatorio, y.

CONSIDERANDO:

Que, durante el mes de Enero de 2.024, se dispone Receso Administrativo para todas las Oficinas del Municipio y Delegaciones del Interior del Distrito, con excepción de las que prestan servicios esenciales.-

Que, el agente en caso de contar con menos días de licencia, deberá presentarse a prestar servicio al termino de la misma.-

Que, debido al receso se debe modificar el Horario de atención al público a partir del día 02 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Enero de 2.024, en todas las dependencias del Municipio de Patagones.

Que, el horario de atención al público durante el Receso Administrativo será de 08:00 hs. a 10:00 hs. para todas las dependencias municipales; exceptuando a la oficina de la Agencia de Recaudación Municipal y sus dependencias en el interior del Partido que será de 08,00hs. a 12,00hs.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispóngase durante el Mes de ENERO de 2024 RECESO ADMINISTRATIVO, para todas las Oficinas del Municipio y Delegaciones del Interior del Distrito, con excepción de las que prestan servicios esenciales.-----

ARTICULO 2°: Modifíquese el Horario de Atención al Público en todas las dependencias del Municipio de Patagones a partir del día 02 de Enero del 2.024 y hasta el 31 de Enero de 2.024, será de 08,00hs. A 10,00 hs. para todas las dependencias municipales exceptuando a la

oficina de la Agencia de Recaudación Municipal y sus dependencias en el interior del Partido que será de 08,00hs. a 12,00hs, debido al receso implementado por el Municipio para el Año 2.024.-----

ARTICULO 3°: Dejase establecido que el agente con menos días de licencia, deberá presentarse a prestar servicios al término de la misma.-----

ARTICULO 4°: Invitase al Honorable Concejo Deliberante, a
- adherir a lo dispuesto en la presente norma.------

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes - corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3016/23

CARMEN DE PATAGONES, 27 de diciembre DE 2023.-

<u>visto:</u>

EL INFORME ELEVADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, Y.-

CONSIDERANDO:

QUE, ES NECESARIO DESIGNAR GUARDAVIDAS QUE CUMPLAN FUNCIONES EN LAS DISTINTAS PLAYAS MUNICIPALES HABILITADAS, DURANTE EL PERÍODO DE VERANO.-

QUE, EN LA PLANTA PERMANENTE MUNICIPAL NO EXISTE PERSONAL DEBIDAMENTE CALIFICADO Y QUE REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL DECRETO MUNICIPAL 1743/10 Y SUS MODIFICATORIAS.

QUE, LA DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL HA ELEVADO EL PERTINENTE INFORME CON LA NÓMINA DE LOS ASPIRANTES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES; COMO ASÍ TAMBIÉN HA INTERVENIDO LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a los agentes correspondiente al Cuerpo de Guardavidas, que se detallan en el Anexo I y forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 3°</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3017/23

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece

el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 11 de Diciembre de 2.023 y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, al Agente Municipal Sra. ZALDEGUI MARCELA LORENA - DNI. N° 27.301.260 - Legajo N° 4094 - Categoría 12 Personal Jerárquico, con funciones en la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico y Comunitario.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 24.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3018/2023

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Diciembre de 2023.

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal SEPULVEDA ALAN - LEGAJO N° 3555, a partir del 15 de Diciembre de 2.023 y hasta tanto este afectado en las funciones de Jefe de Guardavidas, para la temporada estival 2023/2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA: categoría 03
- ALTA: categoría 11 Bonif. Según Decreto Municipal -

Beca Guardavidas

<u>ARTICULO 2°</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3019/23

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 11 de Diciembre de 2.023 y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, al Agente Municipal Sr. ROCHE LUCA VALENTIN - DNI. Nº 42.946.215 - Legajo Nº 4105 - Categoría 12 Personal Jerárquico - Título 10%, con funciones en el área de la Juventud dependiente de la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico y Comunitario.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 20.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.----

<u>ARTICULO 3°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3020/2023

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la participación de los Palistas de la Escuela Municipal de Canotaje en la **"XLVIII EDICION DE LA**

REGATA INTERNACIONAL DEL RIO NEGRO 2024", la cual se llevara a cabo desde el día 06 de Enero del 2.024 y hasta el 13 de Enero del 2024, iniciando en la localidad de Plotier y culminando la misma en Viedma.—

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente, afectando el vehículo propiedad de la Municipalidad de Patagones ${\tt MASTER\ AD688MP}$

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la participación de los Palistas de la Escuela Municipal de Canotaje en la "XLVIII EDICION DE LA REGATA INTERNACIONAL DEL RIO NEGRO 2024", la cual se llevara a cabo desde el día 06 de Enero del 2.024 y hasta el 13 de Enero del 2024.-----

ARTICULO 2°: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo MASTER AD688MP de propiedad Municipal para el traslado de los palistas de la Escuela Municipal de Canotaje que se detallan en el Anexo I, del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

<u>ARTICULO 4°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo._------

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3021/23

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal Muller Luis Fernando - Cat.57 - Subdelegado de Cardenal Cagliero, por el uso de su licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 01 de Noviembre de 2.023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023 inclusive.

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **CUMILAF FERNANDO - LEGAJO N° 3243.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 57 - Subdelegación de Cardenal Cagliero, al Agente Municipal CUMILAF FERNANDO - LEGAJO N° 3243, a partir del 01 de Noviembre de 2.023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023 inclusive.------

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3022/23.

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal Escobar, Gabriel - Legajo N° 2120 - CAT.55, por uso de su licencia anual

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 21 de Noviembre de 2.023 y hasta el 27 de Noviembre de 2023 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal BARILA, VERÓNICA - LEGAJO Nº 3579.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 55 al Agente Municipal BARILA, VERÓNICA - LEGAJO N° 3579, a partir del 21 de Noviembre de 2.023 y hasta el 27 de Noviembre de 2023 inclusive.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3023/23

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal **ROMERO SILVINA** - Legajo N° 2403 - CAT. 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 11 de Diciembre de 2.023 y hasta el 22 de Diciembre de 2.023 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal ${\tt ARIAS}$ ${\tt CINTIA}$ - ${\tt LEGAJO}$ ${\tt N}^{\circ}$ 2390.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 12 al Agente Municipal ARIAS CINTIA - LEGAJO N° 2390, a partir del 11 de Diciembre de 2.023 y hasta el 22 de Diciembre de 2.023 inclusive.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

DECRETO Nº 3024/23

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO Nº 3025/23

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 3026/23

Carmen de Patagones, 29 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4822/08 sobre Instrumentación del proyecto RAFAM en el Municipio de Patagones (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal).-

CONSIDERANDO:

Que, existe un marco regulatorio específico establecido por el Decreto N° 2980/00 de las Disposiciones de Administración en su el Artículo N° 5; y el apartado 3 de los Criterios Prácticos de Aplicación de RAFAM aprobadas por la Resolución 635/08 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

El Artículo N° 9 de la Ley 13.295 y su Decreto reglamentario N° 2580/07.-

Que el mismo es complementario de los artículos 235 y 236 del Reglamento de Contabilidad aprobado por Resolución del Tribunal de Cuentas del día 23 de octubre de 1991.-

Que, se ha producido el cambio de autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal a partir del 10 de diciembre de 2015 y resulta necesario dictar decreto de designación y asignación de un responsable de cada subsistema RAFAM a partir de esa fecha, la que se considerará como la entrada en vigencia.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Establézcase como responsables de los distintos órganos rectores de los subsistemas RAFAM, a partir del 10 de diciembre de 2015, a los siguientes funcionarios de acuerdo al detalle del cuadro:

SISTEMA	ORGANO RECTOR	RESPONSABLE
PRESUPUESTO	OFICINA DE PRESUPUESTO	SUBDIRECTOR DE
		PRESUPUESTO
CONTABILIDAD	CONTADURIA	CONTADOR MUNICIPAL
TESORERIA	TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL
CREDITO PUBLICO	SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIO DE HACIENDA
CONTRATACIONES	OFICINA DE COMPRAS	DIRECTOR DE COMPRAS
BIENES FISICOS	PATRIMONIO CONTABLE	SUBDIRECCION PATRIMONIO
		CONTABLE
INGRESOS	AGENCIA DE RECAUDACIÓN	SECRETARIA DE HACIENDA
PUBLICOS	MUNICIPAL	
INVERSION	SEC. DE OBRAS PUBLICAS	SEC. DE OBRAS PUBLICAS
PUBLICA		
ADM DE DEDCOMAI	DIDECMODA DE D D II II	DIDECMOD DE D D II II
ADM DE PERSONAL	DIRECTORA DE R.R.H.H.	DIRECTOR DE R.R.H.H.

ARTICULO 2°: Establecer que hasta tanto entre en plena aplicación el Sistema de Administración de Personal, el responsable de la captación, registro, proceso, exposición y regulación del movimiento de cargos y agentes será la Subsecretaría de Recursos Humanos.-----

<u>ARTICULO 3°:</u> A los Derogase en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1995/15.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3027/23

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

La asunción del nuevo titular del Departamento Ejecutivo Municipal y autoridades municipales y el Decreto Municipal 2888/23, y.-

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 107 y 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la estructura orgánico funcional del Departamento Ejecutivo.-

Que corresponde designar el funcionario que ocupará el cargo de DIRECTOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y GENERO.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de DIRECTOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y GENERO, al Sr. ZACARIAS EMANUEL - DNI.N° 35.417.963, a partir del día 01 de ENERO de 2.024.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 3028/23

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaria de Comunicación Institucional, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el **ACTO DE CIERRE LECTIVO DE LA E.P. N° 2 "BARTOLOME MITRE"**, de Carmen de Patagones.-

Que, el mismo se llevo a cabo el día 22 de Diciembre de 2.023, a partir de las 10:00hs.-

Que, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

- ARTÍCULO 1°: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el ACTO DE CIERRE LECTIVO DE LA E.P. N° 2 "BARTOLOME MITRE", de Carmen de Patagones, que se llevo a cabo el día 22 de Diciembre de 2.023, a partir de las 10:00hs.------
- ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función de los eventos, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----
- ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 108

REGISTRADO BAJO N° 3029/2023

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

El acuerdo entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales (FESIMUBO), Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM-Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Pcia. de Buenos Aires) y ATE Seccional Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la reunión paritaria del día 27 de Diciembre de 2.023, mantenida con las asociaciones gremiales, según lo previsto en la Ordenanza Municipal N° 2148 y la Ley 14.656.

Que, se ha suscripto acta entre las partes y a los efectos de proceder al cumplimiento de los compromisos asumidos.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que lo determine.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Increméntese el sueldo básico de la categoría la la categoría 12 del personal de las Plantas Permanente y Transitoria Municipal y Planta de Funcionarios Municipales, en un 20% (veinte por ciento) a partir de los haberes de Diciembre/2023, estableciendo los sueldos básicos según el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO N°368/2023

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2023.VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4400/2023, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora RAMOS, GILDA NORALI - CUIT N° 23-38976944-4, solicita la habilitación del comercio rubro "TIENDA Y VENTA DE ACCESORIOS", nomenclatura catastral Circ: XIII - Sec: A - Manz: 23 - Qta: - Parc. 5UF - Partida: 10476 - Inmueble N° 10659 - con domicilio en Calle 22 N° 324, de la Localidad de Villalonga.-

Que, en <u>Foja N°16</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 8041.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase a la habilitación del comercio rubro "TIENDA Y VENTA DE ACCESORIOS", propiedad de la Señora RAMOS, GILDA NORALI - CUIT N° 23-38976944-4, con domicilio en Calle 22 N° 324, de la Localidad de Villalonga - Nomenclatura catastral: Circ: XIII- Sec: A - Manz: 23 - Qta: - Parc. 5 UF - Partida: 10476 - Inmueble N° 10659 - Inscripto bajo N° 8041, con fecha 07 de Diciembre de 2023.-

<u>ARTICULO 2°:</u> La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°369/23

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4459/2023,

у.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la Habilitación del Vehículo, Marca: CHEVROLET CLASSIC - Dominio: LBU 975 Motor: T85111351 - Modelo: 2012, Legajo N° 202, para la función de "TAXI", propiedad del Señor FEDELE CRISTIAN - DNI N° 37.357.153.

Que, la Dirección de Inspección General, a ${\tt Fojas\ N^\circ}$ ${\tt 15}$ comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones de para ser Habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC - Dominio: LBU 975 - Motor: T85111351 - Modelo: 2012 - Legajo N° 202, habilitado como "TAXI", propiedad del Señor FEDELE CRISTIAN - DNI N° 37.357.153, domicilio particular en Calle Triunfo de Ituzaingo N° 691 - de Carmen de Patagones, con fecha 11 de Diciembre 2023.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 370/2023

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Diciembre de 2023.-.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4439/2023, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la Habilitación de vehículo, Marca: RENAULT KANGOO - Dominio: HRE 985 - Modelo: 2008 habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor MAESO, RODOLFO - DNI 21.761.112.

Que, la Dirección de Inspección General, comunica e informa a <u>Fojas Nº 19</u> que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo en referencia, el mismo se encuentra en condiciones de realizar la **ALTA DE VEHICULO.**-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modifíquese Resolución Municipal N° 354/23, con fecha 12 de Diciembre de 2023 al debiendo decir en su primer Art.

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 372/2023

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1284HCD/2022, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor CRUZ THIAGO - CUIT. N° 20-45177478-7, solicita la Habilitación Comercial de su comercio rubro "CARRO GASTRONOMICO", sito en Primer Bajada, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a ${\tt Fojas\ N^\circ\ 50}$ comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales BAJO 4754.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase a la Habilitación Comercial de Rubro "CARRO GASTRONOMICO" a nombre del Señor CRUZ THIAGO - CUIT N°20-45177478-7, sito en Primera Bajada, de Carmen de Patagones, Inscripto Bajo N°4754, con fecha retroactiva 05 de Octubre 2023 hasta el 05 de Octubre 2024.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 373/2023

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Diciembre de 2023.VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2295/2022, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor ROCHE BRUNO EMANUEL - CUIT. N° 20-34345012-6, solicita la Baja del comercio rubro: "DESPENSA", sito en calle 7 de Marzo N°332, de la localidad de Stroeder, Partido de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a $\underline{\textbf{Fojas N}^{\circ}}$ 23 comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha 04 de Diciembre de 2023.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "DESPENSA" - CUIT N°20-34345012-6, sito en Calle 7 de Marzo N° 332, de Stroeder, propiedad del Señor ROCHE BRUNO EMANUEL, con fecha 04 de Diciembre de 2023.--

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°374/2023

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Diciembre de 2023.VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 2090/2022, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **IBAÑEZ**, **CLAUDIA CAROLINA - CUIT Nº 27-29973332-2**, solicita el cambio de Domicilio y de Rubro del comercio **"CARNICERIA**

ANEXO MINIMERCADO", sito en calle Hugo Stroeder N° 71 - nomenclatura catastral Circ: VII - Sec: A - Mza: 32 - Parc. 11 - Partida: 6630494 - Inmueble N° 6396, de la Localidad de Stroeder.-

Que, en <u>Foja N° 37</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 5568.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA ANEXO MINIMERCADO", sito en calle Hugo Stroeder N° 71 - nomenclatura catastral Circ: VII - Sec: A - Mza: 32 - Parc. 11 UF - Partida: 6630494 - Inmueble N° 6396, de la Localidad de Stroeder, propiedad de la Señora IBAÑEZ, CLAUDIA CAROLINA -CUIT N° 27-29973332-2, inscripto bajo N° 5568, con fecha 05 de Diciembre de 2023.-----

<u>ARTICULO 2°:</u> La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 375/2023

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Diciembre de 2023.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2222/2014, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo, Marca: CHEVROLET CLASSIC - Dominio: POJ 350 - Modelo: 2016 habilitado como "TAXI", propiedad de la Señora TISSERA, MARIO ROBERTO - DNI 14.579.667.

Que, la Dirección de Inspección General, comunica e informa a $\underline{\textbf{Fojas N}^{\circ}}$ que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo en referencia, el

mismo se encuentra en condiciones de realizar la ${\tt BAJA}$ ${\tt DE}$ ${\tt VEHICULO.-}$

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de Baja con fecha 13 de Noviembre de 2023 al vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC - DOMINIO: POJ 350 - MODELO 2016 - MOTOR N°: GJBM36506 - LEGAJO 133 - Habilitado Función "TAXI" - propiedad del Señor TISSERA, MARIO ROBERTO - DNI N° 14.579.667, domicilio particular Sarmiento S/N de Carmen de Patagones-----

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°376/2023

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2023.VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4470/2023, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **QUINTERO**, **ISAMEL JORGE - CUIT N° 23-20523045-9**, solicita Habilitación Comercial rubro **"CARNICERIA ANEXO MINIMERCADO"**, sito en calle 7 de Marzo N°332 - nomenclatura catastral Circ: VII - Sec: A - Mza: 69 - Parc. 3A UF - Partida: 2664 - Inmueble N° 2584, de la Localidad de Stroeder.-

Que, en <u>Foja N° 21</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 5593.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CARNICERIA ANEXO MINIMERCADO", sito en calle 7 de Marzo Nº 332 - nomenclatura catastral Circ: VII - Sec: A - Mza: 69 - Parc. 3A UF - Partida: 2664 - Inmueble N° 2584, de la Localidad de Stroeder, propiedad del Señor QUINTERO, ISMAEL JORGE -CUIT N° 23-20523045-9, inscripto bajo N° 5593, con fecha 05 de Diciembre de 2023.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°377/2023

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2023.VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4469/2023, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor MARCEL, JONATHAN - CUIT N° 20-41258875-5, solicita Habilitación Comercial rubro "GIMNASIO", sito en calle 7 de Marzo N°256 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: C - Mza: 235 - Parc. 9A UF - Partida: 25350 - Inmueble N° 31100, de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja N° 31</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4856.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "GIMNASIO", sito en calle 7 de Marzo N° 256 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: C - Mza: 235 - Parc. 9 A UF - Partida: 25350 - Inmueble N° 31100, de Carmen de Patagones, propiedad del Señor MARCEL, JONATHAN - CUIT N° 20-41258875-5, inscripto bajo N° 4856, con fecha 14 de Diciembre de 2023.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°378/2023

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Diciembre de 2023.VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4472/2023, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora TORRES, CECILIA ELIZABETH - CUIT Nº 27-27292161-5, solicita la habilitación del comercio rubro "TIENDA ANEXO REGALERIA", sito en Calle Domingo Lopez Nº 637 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: E - Mza: 84D - Parc. 9 UF: - Partida: 239202 - Inmueble N°24462, de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja N° 17</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4855.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "TIENDA ANEXO REGALERIA", sito en calle Domingo Lopez N° 637 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: E - Mza: 84D - Parc. 9 UF - Partida: 239202 - Inmueble N°24462, de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora TORRES, CECILIA ELIZABETH - CUIT N° 27-27292161-5, inscripto bajo N°4855, con fecha 14 de Diciembre de 2023.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°379/2023

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Diciembre de 2023.VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4471/2023, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma Comercial **LA CALROLINA SRL - CUIT N° 30-71831890-0**, solicita la habilitación del comercio rubro **"CANCHA DE PADEL ANEXO BUFFET"**, sito en Calle Avenida de la Constitución N°3000 - nomenclatura catastral Circ: XIV - Sec: B - Mza: 147 - Partida: 4835 - Inmueble N° 506, de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja N° 25</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo ${\tt N°}$ 4853.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CANCHA DE PADEL BUFFET", sito en calle Avenida de la Constitución N° 3000 - nomenclatura catastral Circ: XIV - Sec: E - Mza: 147 - Partida: 4835 - Inmueble N° 506, de Carmen de Patagones, propiedad de la Firma Comercial LA CAROLINA SRL - CUIT N° 30-71831890-0, inscripto bajo N°4853, con fecha 14 de Diciembre de 2023.------

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°380/23

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4468/2023, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la Habilitación del Vehículo, Marca: CHEVROLET CLASSIC - Dominio: POJ 350 Motor: GJBM36506 - Modelo: 2016, Legajo N° 133, para la función de "TAXI", propiedad del Señor MAYER CRISTINA MARCELA - DNI N° 23.245.821.

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº**15 comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones de para ser Habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC - Dominio: PÒJ 350 - Motor: GJBM36506 - Modelo: 2016 - Legajo N° 133, habilitado como "TAXI", propiedad del Señor MAYER CRISTINA MARCELA - DNI N° 23.245.821, domicilio particular en Calle Bernardino Rivadavia N° 664 - de Carmen de Patagones, con fecha 15 de Diciembre 2023.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

CONCURSO

REGISTRADO BAJO N° 2936/23

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2.023.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4404/23, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Concurso de Precios N $^{\circ}$ 25/23, para la "ADQUISICION DE 2 (dos) CAMAS HOSPITALARIAS ELECTRICAS".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevo a cabo el día 04 de Diciembre de 2.023, a las 10,00 hs. en la Dirección de Compras, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193.-

Que, se debe dictar el acto administrativo adjudicando al Proveedor UJHELYI CLAUDIO DANIEL.-

ARTICULO 1°: Adjudicase el llamado a Concurso de Precios N° 25/23, para la "ADQUISICION DE 2 (dos) CAMAS HOSPITALARIAS ELECTRICAS", a la Empresa SERVIMED de UJHELYI CLAUDIO DANIEL, por un Importe de Pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$5.549.300,00).-----

ARTICULO 2°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 131, del Presupuesto de Gastos Vigentes.----

<u>ARTICULO 3°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones